

39-2016

Presidencia de la República de El Salvador, Unidad de Acceso a la Información Pública: En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día cinco de abril de dos mil dieciséis.

El suscrito Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

1. El día dieciocho de marzo del año en curso, se recibió solicitud de acceso de información, a nombre de la licenciada [REDACTED] quien requiere: "1. Número de sedes de "Ciudad Mujer" que se planean construir durante los tres años que quedan de Gobierno, de ser posible incluir fecha prevista de inauguración, fecha prevista de entrada en operaciones, montos de los costos de construcción y equipamiento, financista y proyección de beneficiarios por cada sede. 2. En qué consiste el "Proyecto Ciudad Mujer Fase II- Apoyando el Empoderamiento de las Mujeres en el Contexto del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte de El Salvador", el cuál será financiado con un préstamo del BID por \$30 millones, y qué resultados se esperan en lo que queda del quinquenio 2014-2019. 3. Datos sobre el número de mujeres atendidas y en qué áreas, servicios prestados, por cada una de las sedes ya inauguradas a partir del 1º de junio de 2015 a la fecha. 4. Listado de reconocimientos internacionales recibidos por el proyecto "Ciudad Mujer". Incluir la fecha del mismo, a partir del 1º de junio de 2015 a la fecha. 5. Listado de países que están replicando el proyecto "Ciudad Mujer" y los que evalúan hacerlo. 6. Existe alguna evaluación técnica sobre la incidencia del programa, de ser así cuáles son los resultados de la misma".
2. Mediante resolución del día treinta de marzo del año en curso, el suscrito inició el procedimiento de acceso a la información a partir de la pretensión incoada por la peticionaria.
3. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
4. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.



FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA DE LA SOLICITUD.



Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, el suscrito requirió a la Subsecretaria de Inclusión Social de la Presidencia de la República, el detalle de la documentación consistente en: "1. Número de sedes de "Ciudad Mujer" que se planean construir en los tres años que quedan de Gobierno; detallando: fecha prevista de inauguración, fecha prevista de entrada en operaciones, costos de construcción y equipamiento, financiamiento y proyección de beneficiarios por cada sede. 2. En qué consiste el "Proyecto Ciudad Mujer Fase II- Apoyando el Empoderamiento de las Mujeres en el Contexto del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte de El Salvador", el cuál será financiado con un préstamo del BID por \$30 millones, y qué resultados se esperan en lo que queda del quinquenio 2014-2019. 3. Datos sobre el número de mujeres atendidas en cada una de las sedes de Ciudad Mujer –separado por áreas-, servicios que se presta en cada sede de Ciudad Mujer. Lo anterior en el período del 1º de junio de 2015 a la fecha. 4. Listado de reconocimientos internacionales recibidos por el proyecto "Ciudad Mujer". Incluir la fecha del mismo, a partir del 1º de junio de 2015 a la fecha. 5. Listado de países que están replicando el proyecto "Ciudad Mujer" y los que evalúan hacerlo. 6. Existe alguna evaluación técnica sobre la incidencia del programa, de ser así cuáles son los resultados de la misma". En su respuesta a dicha solicitud la referida funcionaria manifestó:

"(...)

1. **Número de sedes de "Ciudad Mujer" que se planean construir en los tres años que quedan de Gobierno, detallando: fecha prevista de inauguración, fecha prevista de entrada en operaciones, costos de construcción y equipamiento, financiamiento y proyección de beneficiados por cada sede.**

Se proyecta construir 3 nuevas sedes

Sede	Costo de Construcción y equipamiento	Financiamiento (2)	Beneficiarias a 2019 (3)
Ciudad Mujer Sonsonate	US\$6,113,779.31	BID	20 mil mujeres
Ciudad Mujer Chalatenango	US\$6,113,779.31	BID	16 mil mujeres
Ciudad Mujer La Unión	US\$6,113,779.31	BID	8 mil mujeres

(1) Los costos son estimados.

(2) La fuente de financiamiento está sujeta a la ratificación de la Asamblea Legislativa.

(3) La cantidad de beneficiarias están previstas como proyección.

En relación a las fechas de inauguración e inicio de operaciones, aún se está en la etapa de definición de la proyección de las mismas, razón por la cual no es posible proporcionar tales datos, por ser inexistentes a esta fecha.

2. **En qué consiste el "Proyecto Ciudad Mujer Fase II – Apoyando el Empoderamiento de las Mujeres en el Contexto del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte en El Salvador", el cual será financiado con un préstamo del BID por \$30 millones, y qué resultados se esperan en lo que queda del quinquenio 2014-2019.**

En relación al "Proyecto Ciudad Mujer Fase II –Apoyando el Empoderamiento de las Mujeres en el Contexto del Plan de la Alianza para la Prosperidad del triángulo Norte en El Salvador", proporciono la siguiente información:

**a. Datos Generales**

-Tipo: Proyecto de Inversión

-Nombre del Proyecto: Proyecto Ciudad Mujer Fase II

-Concepto: Proyecto de Fortalecimiento al Programa Ciudad Mujer, para ampliación de su cobertura y mejora de la Atención Integral a las Mujeres a nivel nacional.

-Unidad Ejecutora: Secretaría de inclusión Social de la Presidencia de la República

-Monto total: US\$30,000,000.00

-Fuente de fondos: Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

**b. Objetivo y resultado del proyecto**

El objetivo general del proyecto es mejorar las condiciones de vida de las mujeres de 15 años o más de edad de El Salvador en términos de empleo, salud sexual y reproductiva, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

-Los Resultados para el área de influencia del proyecto son:

- i) Incrementar el porcentaje de mujeres mayores a 15 años de edad con ingresos laborales propios;
- ii) Reducir la tasa de mortalidad materna y por cáncer (cérvico-uterino y de mama) en mujeres de 15 años o más edad;
- iii) Reducir la tasa de violencia contra las mujeres (física y sexual ejercida por la pareja u otra persona) de 15 años o más de edad;
- iv) Reducir la tasa de embarazo en adolescentes de 15 a 19 años en los departamentos de San Salvador, San Miguel, Usulután, La Unión y Santa Ana; y
- v) Ampliar la cobertura del Programa CM, particularmente en áreas no cubiertas por la fase I del proyecto como los departamentos de La Unión, Sonsonate y Chalatenango.

**3. Datos sobre el número de mujeres atendidas por cada una de las sedes de ciudad mujer – separados por áreas- servicios que se presta en cada sede de Ciudad Mujer. Lo anterior en el periodo del 1° de junio de 2015 a la fecha.**

Los datos sobre el número de mujeres atendidas por cada una de las sedes -separadas por áreas-, en el periodo del 1° de junio 2015 al 30 de marzo 2016 son:

SEDE	Atención Infantil	Autonomía Económica	Atención a Violencia	Salud, Sexual y Reproductiva
CM Morazán	5,509	9,965	4,530	184,077
CM Santa Ana	6,814	16,928	6,830	75,274
CM San Miguel	7,789	17,530	7,521	56,817
CM Usulután	31,625	12,918	4,911	84,146
CM Colón	5,927	13,639	9,311	34,384
CM San Martín	8,146	16,955	8,593	82,516

Se aclara que el Módulo de Gestión Territorial y del Conocimiento (antes, Módulo de Educación Colectiva) no registra datos en la estadística diaria y en la base de datos, por el tipo y modalidades de trabajo que desarrollan, razón por la cual no es posible proveer la cantidad total y exacta de mujeres atendidas en ese módulo.

**4. Listado de reconocimientos internacionales recibidos por el proyecto "Ciudad Mujer", incluir la fecha del mismo, a partir del 1° de junio de 2015 a la fecha.**



El programa "Ciudad Mujer", como tal, no ha recibido reconocimientos internacionales –como premios, medallas, diplomas u otros- desde el 1 de junio de 2015 a la fecha.

**5. Listado de países que están replicando el proyecto de "Ciudad Mujer" y los que evalúan hacerlo.**

De acuerdo a información con la que cuenta la Secretaría de Inclusión Social, los países que están replicando el modelo de atención del Programa Ciudad Mujer, son:

- a. Brasil, a través del programa denominado "Casa da Mulher Brasileira", inaugurado el 3 de febrero de 2015.  
Más información: <http://www.spm.gov.br/assuntos/violencia/cmb>  
<http://www.spm.gov.br/assuntos/violencia/cmb/casa-da-mulher-brasileira-1>
- b. Estados Unidos Mexicanos, en el Estado de Guerrero y en el Estado de Hidalgo, a través del programa denominado "Ciudad de las Mujeres".  
Más información:  
[http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/PDF/CIUDAD\\_DE\\_LAS\\_MUJERES.pdf](http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/PDF/CIUDAD_DE_LAS_MUJERES.pdf)  
<http://sinhambre.gob.mx/fotos/ciudad-de-las-mujeres-llapa-querrero/>  
<http://www.elindependientede Hidalgo.com.mx/2016/03/321977>

Entre los países que están en fase de preparación y formulación del Programa Ciudad Mujer están:

- c. República de Honduras
- d. República Dominicana
- e. República de Trinidad y Tobago
- f. República del Paraguay
- g. Estado Plurinacional de Bolivia

Más información:

<http://www.iadb.org/es/temas/genero-pueblos-indigenas-y-afrodescendientes/brochure-violencia-contra-la-mujer,8014.html>

[http://www.ciudadmujer.gob.sv/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=1225:primera-dama-de-honduras-visita-ciudad-mujer-santa-ana&Itemid=77](http://www.ciudadmujer.gob.sv/index.php?option=com_k2&view=item&id=1225:primera-dama-de-honduras-visita-ciudad-mujer-santa-ana&Itemid=77)

<http://www.laprensa.hn/honduras/899467-410/gobierno-y-bid-lanza%C3%A1n-proyecto-denominado-ciudad-mujer>

<http://www.elheraldo.hn/pais/899278-466/bid-traer%C3%A1-a-honduras-iniciativa-ciudad-mujer>

<http://eldia.com.do/vicepresidenta-ciudad-mujer-sera-primero-centro-de-atencion-integral-a-la-mujer-en-el-pais/>

<http://www.inclusion-social.gob.sv/presidente-de-republica-dominicana-ciudad-mujer-sera-la-demostración-de-que-aquí-los-derechos-de-la-mujer-son-una-realidad-y-se-respetan/>

[http://www.ciudadmujer.gob.sv/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=1320:delegaci%C3%B3n-del-gobierno-de-paraguay-conoce-modelo-ciudad-mujer&Itemid=77](http://www.ciudadmujer.gob.sv/index.php?option=com_k2&view=item&id=1320:delegaci%C3%B3n-del-gobierno-de-paraguay-conoce-modelo-ciudad-mujer&Itemid=77)

<http://www.mujergov.py/index.php/noticias/progrma-ciudad-mujer-llegaria-paraguay-traves-del-bid>

**6. Existe alguna evaluación técnica sobre la incidencia del programa, de ser así cuáles son los resultados de la misma.**

Existe la "Evaluación Intermedia de la Ejecución del Proyecto Ciudad Mujer CIMU-167-CCII-CI-C40 EL SALVADOR – Banco Interamericano de Desarrollo (BID ES-L1056)"

Adjunto en formato PDF el documento en mención, a fin de que la solicitante encuentre los resultados de la misma."

En vista que la respuesta y la información enviada por la Secretaria de Inclusión Social de esta Institución no se encuentran limitadas en su divulgación por alguna de las causales estipuladas en la ley de la materia, resulta procedente su entrega por medio de este proveído.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:

1. *Declarase* procedente la solicitud de acceso a la información realizada por la licenciada [REDACTED] [REDACTED]
2. *Hágase* de conocimiento de la peticionaria la respuesta proporcionada por la funcionaria pública de esta Institución, en relación a su pretensión de información; y entréguese la información remitida por medio de este proveído y documento anexo.
3. Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalado para tales efectos.

  
**Pavel Benjamín Cruz Álvarez**  
Oficial de Información  
Presidencia de la República

